

INSTRUCCIONES INSCRIPCIÓN EN LA PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO A LOS ESTUDIOS DE GRADO EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES PARA EL CURSO 2025/2026

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: del 9 al 30 de abril de 2025

INSTRUCCIONES:

La inscripción para la prueba específica se realizará a través de la secretaría virtual de la aplicación **RAÍCES** entrando en el siguiente enlace: <https://raices.madrid.org/secretariavirtual/> o, de manera presencial, en la secretaría del centro (con cita previa en administracion@escrbc.com).

Se puede consultar la Guía de la Secretaría virtual de Raíces en el siguiente enlace:
<https://raices.educa.madrid.org/guia-secretaria-virtual-para-enseñanzas-artisticas-superiores>

DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE APORTAR EN EL PLAZO DE INSCRIPCIÓN:

La documentación se entregará a través de la secretaría virtual. Todos los documentos deberán estar previamente preparados en formato PDF y cada documento deberá tener un tamaño máximo de 2 megas.

Presencialmente en la ESCRBC, los documentos deber venir compulsados o acompañados del original para compulsarlos en la Escuela.

1. Requisitos académicos:

Para la inscripción a la prueba se debe estar en posesión de los requisitos señalados en el artículo 7.1.a de la Ley 1/2024, de 7 de junio:

- Título de Bachiller
- Título de Enseñanzas Artísticas Superiores
- Título universitario
- Título de Técnico Superior
- Título declarado equivalente u homologado a los anteriormente citados
- Certificado de superación de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años

Para el caso de aquellos documentos académicos que no puedan aportarse en el plazo de inscripción abierto, debido a que el curso no ha terminado o las pruebas de obtención de requisitos no se hayan realizado aún y, por tanto, no se pueden acreditar, se aportará el certificado de matrícula en las enseñanzas/ pruebas correspondientes.

Los aspirantes con titulaciones académicas de sistemas educativos extranjeros deberán presentar para la inscripción en esta Escuela la convalidación u homologación de sus estudios, según corresponda, o el volante provisional de haberla solicitado. Una vez concedida la homologación será obligatorio, durante el curso académico, presentarla en Secretaría.

La matriculación y acceso a las enseñanzas quedará condicionada a la superación de los requisitos de acceso antes del inicio del curso escolar.

2. DNI, NIE o pasaporte o fotocopia debidamente compulsada

3. Impreso de abono de los precios públicos (49 €) (modelo 030): este impreso se podrá generar:

- Desde la página web de la Comunidad de Madrid, www.madrid.org (ver instrucciones).
- A través de la aplicación móvil **“PAGO DE TASAS”** que se podrá descargar desde **“GOOGLE PLAY”** Y **“APP STORES”**. Para obtener una información más detallada de este método de esta aplicación pueden dirigirse a este [enlace](#):

https://gestion7.madrid.org/rtas_webapp_pagotasas/#!/main

Búsqueda por QR: **1788**

- Documentación justificativa, si procede, de exención parcial o total de precios públicos (carnet de familia numerosa o Justificante de Víctima del Terrorismo).

- Quedan exonerados del pago de los precios, los miembros de familias numerosas de categoría especial, y tendrán una bonificación del 50 por 100 las de categoría general (24,50 €) de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.
- Quedan exonerados del pago de los precios las víctimas del terrorismo, sus cónyuges o parejas de hecho e hijos.

4. Impreso de solicitud si la inscripción es presencial en la secretaría de la ESCRB

SOLICITUD DE ADAPTACIÓN

Los candidatos que tengan necesidad de algún tipo de adaptación para realizar las pruebas con los medios ordinarios, deberán comunicarlo en el momento de la inscripción, adjuntando a la solicitud la documentación justificativa y la solicitud de adaptación de medios y tiempos.